

ANEXO 30 - INC. C
SITUACION PRESUPUESTARIA

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al segundo **(2º) trimestre de 2.014**, de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo Nº 3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal Nº 7.314.

- a) Por Decreto 2.555 14 de enero de 2014, reimplantación de Presupuesto de Ley aprobado Nº 8.530/2014 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Personal Permanente	\$	580.685,00
I-Bienes Corrientes	\$	495.960,00
II-Servicios Corrientes	\$	1.214.160,00
III-Convenios	\$	277.200,00
IV-Contratos	\$	982.226,00
V-Servicios Públicos	\$	61.532,00
VI-Bienes de Capital	\$	866.400,00
VI - Acreedores Varios	\$	0,00
		=====
	\$	4.478.163,00

- b) Reducciones presupuestarias ejercicio 2014

		Votado	Aumento s	Disminuci ón	Reservas	CREDITO VIGENTE
Personal Permanente	4110 1	580.685,0 0			0,00	580.685,0 0
Bienes corrientes	4120 1	495.960,0 0			0,00	495.960,0 0
Servicios Corrientes	4130 1	1.214.160 ,00			0,00	1.214.160 ,00
Convenios	4130 2	277.200,0 0			0,00	277.200,0 0
Contratos de Locación	4130 5	982.226,0 0			200.744,0 0	781.482,0 0
Servicios Públicos	4131 0	61.532,00			552,48	60.979,52
Bienes de Capital	5110 1	866.400,0 0			866.400,0 0	0,00
Acreedores Varios	7410 2	0,00		277.785, 92	277.785,9 2	555.571,8 4-
total es		4.478.16 3,00	0,00	277.785, 92	1.345.48 2,40	2.854.89 4,68

Las reducciones fueron realizadas por el Ministerio de Hacienda en concepto de reservas por un Importe de \$ 1.345.482,40.

En cuanto a la reducciones de las partidas por reservas en contratos de Locación 41305 00, Servicios Públicos 41310 00, Bienes de capital 51101 00, y Acredores varios 74102 00 que realizó el Ministerio de hacienda de la Provincia, lo que disminuyó las partidas en función del devengado a setiembre del 2013.

Estas partidas son insuficientes para atender los compromisos del presente ejercicio, se gestionó una resolución del Subsecretario de Hacienda de la Provincia modificando los ritmos , mediante notas al Ministerio de Hacienda, Dirección de Finanzas se ajustan los cupos de definitivos y devengados, para realizar las imputaciones correspondientes al mes en curso.

- c)** En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, se gestionó mediante expediente 407/D/2014, solicitar la transformación de cuatro (4) cargos de locación de servicio en planta permanente, en función de lo acordado en paritarias siguiendo el cronograma.
- d)** En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones cada tres meses en función de las partidas que autoriza el Ministerio de hacienda, el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto N°422/2014 prorrogo los contratos por los meses de abril 2014 a 30 de junio de 2014.
- e)** Con respecto a la partida de convenios, no se imputa por haberse terminado el tiempo del convenio con el último pasante y el Decreto N°155/2014, no autoriza nuevos contratos.
- f)** En relación con las partidas de Bienes de Capital, se informa:
I-Que a raíz del decreto N°155/14 no se ha podido realizar ninguna compra de bienes de capital, salvo las autorizadas por el Sr. Gobernador de la Provincia .-

Mendoza, 26 de agosto de 2014.